

- Tres plazas de ayuda a domicilio a tiempo parcial.
- Tres plazas de portería.
- Dos plazas de socorrista.
- Tres plazas de profesor de música.
- Dos plazas de monitor de deportes.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sádaba, a 11 de octubre de 2012. — El alcalde, Miguel Ángel Pérez Iguaz.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 11.390

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Martín de la Virgen de Moncayo, a 8 de octubre de 2012. — El alcalde-presidente, Rafael Hernández Mora.

SOBRADIEL Núm. 11.398

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2012/2012, con la modalidad de crédito extraordinario.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Sobradriel, a 10 de octubre de 2012. — El alcalde, Jaime Izaguerri Aznar.

UNCASTILLO Núm. 11.399

El expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de octubre de 2012 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

6. Inversiones reales, 62.678,38.

Total aumento gastos, 62.678,38 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de ingresos

8. Activos financieros, 62.678,38.

Total aumento gastos, 62.678,38 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Uncastillo, a 11 de octubre de 2012. — La alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

UTEBO Núm. 11.302

Desconociéndose el actual paradero del interesado mencionado en anexo, el cual ha sido denunciado por ser titular de un vehículo en situación de abandono, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal, se le requiere para que en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ retire el vehículo del lugar donde se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado

de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículo 3 y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso presentarse dentro del plazo indicado en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes.

Utebo, 27 de septiembre de 2012. — El alcalde.

ANEXO

Interesado que se cita

Titular: Carlos Mario Montoya Arredondo.

Domicilio: Calle Jaime I, número 22, 1.º A.

Municipio y provincia: Arrecife (Las Palmas).

Matrícula: GC-9423-BV.

UTEBO Núm. 11.392

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Utebo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Policía Local del Ayuntamiento de Utebo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ.

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de veinte días naturales, la denuncia correctamente notificada surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos antes expuestos.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 LSVJ).

El pago se podrá hacer efectivo mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento o por transferencia bancaria a la entidad Ibercaja (cuenta núm. 2085-1323-24-0300040432) o CAI (cuenta núm. 2086-0266-08-0700000112), a favor del Ayuntamiento de Utebo, indicando el número de expediente. El importe se reducirá en el 50% si se hace efectivo el pago antes de veinte días naturales desde esta notificación.

En caso de que la persona indicada no haya sido el conductor del vehículo o cuando el titular o arrendatario del mismo sea una persona jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo de quince días naturales, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado como autor de falta grave con una multa del doble (para leves) o del triple (para graves y muy graves) de la original.

Utebo, a 27 de septiembre de 2012. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

ANEXO

Relación que se cita

Ext	Fecha	Matrícula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Euros	P.
43/2012	12/01/2011	V8288GT	JUSTO CADIZ TÓRTOSA	VALENCIA (VALENCIA)	60.1.5A	CIR	400	4
442/2012	06/03/2012	237348P	GONZALO JAVIER LOPEZ	UTEBO (ZARAGOZA)	60.1.5A	CIR	300	2
458/2012	12/03/2012	100759XC	ZAJAC KRZYŻYTOF MIECZYSLAW	CASERTAS (ZARAGOZA)	60.1.5A	CIR	200	2
606/2012	26/03/2012	7784DRP	ANGEL LUIS PASAMONTES LAZARO	FUENLABRADA (MADRID)	164.-5B	CIR	60	0
613/2012	27/03/2012	4672HFM	GALLARDO JESUS BAREAS	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.2	CIR	60	0
656/2012	03/04/2012	29508BL	YOLANDA GARCIA SOLER	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	94.2A.5Q	CIR	200	0
616/2012	11/04/2012	1017GBG	RUBEN VILCHEZ CRUZ	UTEBO (ZARAGOZA)	164.-5B	CIR	60	0
640/2012	09/04/2012	2423DPT	DIANA LEANDRA ALVES AYOUB	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	117.1.5A	CIR	200	3
746/2012	06/06/2012	8937BYY	LORENA REBORDINOS TAMAYO	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
747/2012	07/06/2012	7358BFJ	MARGARITA ROJO MONTIEL	UTEBO (ZARAGOZA)	164.-5A	CIR	200	0
754/2012	08/06/2012	246138J	JOSE LUIS FAUBELL BLANCO	ALAGON (ZARAGOZA)	90.2.6	CIR	60	0
761/2012	09/06/2012	80310JN	MARIA JESUS BORRAZ PERALTA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	164.-5B	CIR	60	0
765/2012	09/06/2012	207498J	ANA MARIA MIGUEL CORRALES	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
770/2012	11/06/2012	0417CNI	JOSE DUAL HERNANDEZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
777/2012	14/06/2012	26348BH	MA CARMEN GUTIERREZ AGESTA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
783/2012	10/06/2012	20640WM	LILA DE LA CRUZ PEREZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
788/2012	11/06/2012	M0277ZB	ANTONIO JOSE REBOLLO	UTEBO (ZARAGOZA)	166.-5B	CIR	60	0
790/2012	11/06/2012	AV2488H	LEONARDO ANTONIO DIAZ FERRERAS	AVILA (AVILA)	94.2.G	CIR	60	0
800/2012	16/06/2012	42148WM	LABORATORIOS PROVEY S A	UTEBO (ZARAGOZA)	117.1.5A	CIR	200	3
803/2012	16/06/2012	2452FSY	ION DANCA LEONID	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	164.-5B	CIR	60	0
809/2012	18/06/2012	9079HCL	SPAINRIS SL	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.G	CIR	60	0
811/2012	19/06/2012	2818DYW	ANDRES JOSE CAMPOS VILLANUEVA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.2.5C	CIR	200	0
813/2012	20/06/2012	26044BK	RODICA MORARIU SIMONA	GRISEN (ZARAGOZA)	164.-5B	CIR	60	0
846/2012	10/06/2012	27840GD	EMILIO GIL MARCO	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.2.5C	CIR	200	0
864/2012	23/06/2012	4832FDY	CARIDAD PAZ SANCHEZ ORTEGA	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2A.2	CIR	60	0

Exte	Fecha	Matricula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Euros P.
870/2012	23/05/2012	8882DKV	RAFAEL ACHA GABARRE	HUESCA (HUESCA)	94.2.C.6U	CIR	60 0
888/2012	23/05/2012	0417CHH	JOSE DUAL HERNANDEZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.A.6Q	CIR	200 0
895/2012	31/05/2012	2866CNP	JAROSLAW KOWASZ	ZUBERA (ZARAGOZA)	94.2.C.6U	CIR	60 0
897/2012	01/06/2012	287098G	MARIA BELEN SORIANO MARCO	UTEBO (ZARAGOZA)	171.-5A	CIR	60 0
923/2012	06/06/2012	6224FFY	ANA KARIN ANDRES NILSSON	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.A.6R	CIR	200 0
924/2012	06/06/2012	8814DYY	ROBERTO DIAZ FERNANDEZ	LEON (LEON)	94.2.G	CIR	60 0
931/2012	08/06/2012	NAB851AY	FRANCISCO GOMEZ IBARIZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	164.-5B	CIR	60 0
938/2012	09/06/2012	M02772B	ANTONIO JOSE REBOLLO GARCIA	UTEBO (ZARAGOZA)	165.-5B	CIR	60 0
940/2012	09/06/2012	0141FCG	MAYRA ALEJANDRA SANDOVAL GOMEZ	MADRID (MADRID)	91.4.2E	CIR	200 0
958/2012	14/06/2012	03098KM	FELIX LUIS LOPEZ SANZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.2	CIR	60 0
968/2012	12/06/2012	Z0368BJ	M TERESA ABADIA GONZALEZ	UTEBO (ZARAGOZA)	164.-6A	CIR	200 0
969/2012	12/06/2012	Z5092AU	DANIEL MARCEL GROZAV	UTEBO (ZARAGOZA)	171.-5A	CIR	60 0
1000/2012	24/06/2012	6346DFJ	DANIEL MARTOS AMIGO	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60 0
1003/2012	22/06/2012	Z1956AX	ILIE ANGHIEL CLAUDIU	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2A.2	CIR	60 0
1005/2012	23/06/2012	Z6356AX	CARLOS D DEL RIO RUIZ	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60 0
1012/2012	21/06/2012	6856GXD	GREGORIO MINGUILLON BLANCO	JOYOSA (LA) (ZARAGOZA)	98.2.6	CIR	60 0
1017/2012	20/06/2012	9366FK	INDUSTRIAS GASER SL	SALT (GERONA)	164.-5A	CIR	200 0
1019/2012	20/06/2012	1971BLX	JUAN CARLOS RAPOSO LACARTA	EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60 0
1021/2012	20/06/2012	NA0892AV	MA LOURDES LOMBRANA GONZALEZ	PAMPLONA (NAVARRA)	94.2E.1	CIR	60 0
1033/2012	16/06/2012	3706DFW	MARIA MECEDES LOPEZ PENALVER	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	164.-6A	CIR	60 0
1038/2012	08/06/2012	5619BXP	MANUEL ALLER MARTINEZ	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2.C.6U	CIR	60 0
1039/2012	07/06/2012	4526CTM	CARMELO ESCOLANO GRACIA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.C.6U	CIR	60 0
1053/2012	24/06/2012	2103DYN	IVAN RIAL BUCETA	PONTEBESO (LA CORUNA)	161.2.6B	CIR	200 4
1053/2012	26/06/2012	2979FVV	OSCAR CORREAS CAMUNAS	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2.A.6G	CIR	60 0
1064/2012	28/06/2012	Z4119BD	MIGUEL DE LA CRUZ CERREJUELA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.E.6X	CIR	200 0
1072/2012	03/07/2012	28281BF	LUIS ALVARO ESCANERO MAGALLON	MONZALBARBA (ZARAGOZA)	94.2.G	CIR	60 0
1081/2012	04/07/2012	MA296ZCK	ROSA MARIA BATISTA CASTRO	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.C.6U	CIR	60 0
1082/2012	04/07/2012	6810CSZ	MARIA MIRYAM RAMIREZ RAVE	ALCOBENDAS (MADRID)	164.-5B	CIR	60 0
1083/2012	04/07/2012	02665SC	JUAN PRUDENCIO BALLESTER QUESADA	UTEBO (ZARAGOZA)	164.-5B	CIR	60 0
1097/2012	06/07/2012	6753FKV	M LUZ CORTES MORENO	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2.F.9Y	CIR	60 0
1102/2012	29/06/2012	2847DXF	FRIMALEC CLIMATIZACION	PUEBLA DE ALFINDEN (ZARAGOZA)	94.2.A.6Q	CIR	200 0
1105/2012	12/07/2012	8832GJN	UTEBO INTERIORISMO SC	UTEBO (ZARAGOZA)	96n.1.6A	LSV	120
1107/2012	12/07/2012	6348BSB	PULIMASA, S.L.	UTEBO (ZARAGOZA)	9.1.6B	LSV	600

Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte/NIE
BIEL, MAGDALENA MARIA	X9983565R
CIESLIK, DARIUSZ	X7636934Z
CIESLIK, KATARZYNA MARIA	Y0080444G
KNAPIK, KRZYSTOF	X4876831A
GAUREANU, MARIANA	554554
ALONSO LOMELI, LUIS ENRIQUE	(menor)
TAVARES MARIANO, GABRIELA	(menor)

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ número 19, de fecha 25 de enero de 2012, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones, y visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 13 de junio de 2012, por el presente resuelvo:

Dar de baja en el padrón de habitantes de la localidad a las personas reseñadas anteriormente, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente en el censo electoral».

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto; pudiendo a partir de este momento interponer el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, 16 de octubre de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 11.434

Por decreto de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2012 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

• Tasa por la prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil durante el mes de octubre de 2012.

Queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 18 de octubre al 17 de diciembre de 2012

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, 11 de octubre de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 11.461

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía número 404, de 23 de julio de 2012, se envía para su publicación, la cual, transcrita literalmente, dice así:

«En Utebo, a 23 de julio de 2012. — Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte/NIE
SABAT, LUCASZ KRZYSSTOF	X8124465Z
CHIRALI, STELIAN	X4160364D
BEZERRA SANTOS, JACY	X2971686V
OLIVAN ORTIZ, ROBERTO	25466389F
PEREZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	17149956Y
NAVARRO ANGEL, FELIX	17692023D
ORTIZ CAÑAS, ANTONIO	39357018Q
GONCALVES DOS SANTOS, VIVIANE	Y0056589T
GUTA, SIMINEL IONUT	X8437541Z
RADU, MIRELA DANIELA	X8438207J
ZULETA, SABRINA SILVIA	X9218753P
GROSSO, JOSE HERNAN	X9212216A
ZENCZAK, ADAM	7691157
NAVARRO GARRIDO, JOSE MARIA	19097095B
LINARES RODRIGUEZ, ALFREDO	75102878N

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 11.457

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha de 10 de octubre de 2012, aprobó inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 1/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, entendiéndose definitivamente aprobada la modificación del presupuesto en el supuesto de no formularse reclamación alguna.

Villafranca de Ebro, a 11 de octubre de 2012. — El alcalde, Roberto González Ansón.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 11.458

ANUNCIO relativo a notificación colectiva de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Por resolución del alcalde de fecha 10 de octubre de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 9.4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que la falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas por suministro de agua y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza dentro del plazo de dos meses.